



COLEGIO SANTA MARÍA REINA
Una Obra de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús



CIRCULAR FINANCIAMIENTO COMPARTIDO PARA EL AÑO ESCOLAR 2027

A: Padres, Apoderados y/o Sostenedores Económicos de estudiantes.

DE: Administración Colegio “Santa María Reina”

RBD 9033-6

FECHA: La Reina, 11 de agosto del 2026

Estimados Padres, Apoderados y/o Sostenedores Económicos:

Reciban un cordial saludo y buenos deseos para cada uno de los integrantes de su familia. Me es grato agradecer el compromiso y la preocupación por la formación de su hijo(a), más allá de la obligación legal y moral que tienen en su educación.

Teniendo en cuenta que nuestro Colegio Santa María Reina no es gratuito, por medio de la presente circular les informamos sobre los cobros correspondientes al **Financiamiento Compartido** para el **año escolar 2027**.

Este compromiso debe renovarse anualmente para continuar participando y formando parte activa de nuestra comunidad educativa, guiada por un **Proyecto Educativo Institucional** de inspiración **cristiano-católica**, orientado a una formación integral que ustedes han elegido libremente para su hijo(a).

Cabe destacar que la Comunidad Educativa del Colegio Santa María Reina cuenta con **Subvención Escolar Preferencial (SEP)**, establecida en la Ley N.º 20.248 y enmarcada en el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.

Esto implica que todos los estudiantes clasificados como **“Prioritarios”** para el año escolar 2027, según la determinación del Ministerio de Educación, estarán exentos del pago de matrícula y mensualidades (Escolaridad del año en curso).

Asimismo, los apoderados que enfrenten dificultades socioeconómicas y cuyos hijos no tengan la condición de “Prioritarios”, podrán postular a las becas otorgadas por el establecimiento, de acuerdo con los requisitos establecidos en el **Reglamento de Becas** del Colegio Santa María Reina.

En cumplimiento con la normativa vigente, y en virtud de lo señalado en el Art. 59 del Decreto Supremo N.º 755/98 del Ministerio de Educación, que fija plazos para determinar el arancel anual y las condiciones para el otorgamiento de becas en los Establecimientos de Financiamiento Compartido, y la Resolución N.º 2234 del 31 de agosto del 2015; así como lo establecido en el Art. 26 del DFL N.º 2/1998 del MINEDUC, sobre subvenciones a Establecimientos Educativos, y el artículo 22 transitorio de la Ley 20.845 de Inclusión Escolar, promulgada el 29 de mayo del 2015 (Decreto Exento N.º 478 del 27 de octubre del 2015), en su artículo 8 indica que, durante el período de postulación al establecimiento educacional, el Sostenedor deberá informar a los padres, madres o apoderados mediante comunicación escrita, el monto de cobro mensual máximo por alumno por Financiamiento Compartido vigente, el cual deberá ser expresamente aceptado por estos al momento de hacer efectiva su postulación.

1. ARANCEL ANUAL AÑO 2027

Al iniciar el **proceso de renovación y postulación para el año escolar 2027**, les recordamos que la Ley de Subvención Escolar congeló el Financiamiento Compartido, estableciéndose en UF, tomando como referencia el valor al 31 de agosto de cada año escolar, para luego traducir este valor a pesos.

Para establecer el valor de la escolaridad para el 2027 y siguientes, dicha ley, en su artículo vigésimo segundo transitorio, señala que: “...a más tardar el 25 de enero de cada año, el Ministerio de Educación publicará y notificará, en su caso, por comunicación electrónica, a cada establecimiento educacional, el límite máximo de cobro del año escolar siguiente”.



Para el año escolar 2027, los valores del arancel serán los siguientes:

a. El cobro mensual será de **UF 2,3312**, conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N.º 248 del 24 de enero del 2020 del Ministerio de Educación, que fija el valor máximo mensual por alumno.

En concordancia con lo anterior, y considerando las fechas del Sistema de Admisión Escolar (SAE), se han determinado **los siguientes valores de escolaridad** para el año 2027:

CURSOS	VALOR CUOTA MENSUAL	CUOTAS	ANUAL
Prekínder a III Medio	\$ 82.000.- mil pesos	10	\$ 820.000.- mil pesos
IV Medio	\$ 91.111.- mil pesos	9	\$ 820.000.- mil pesos

b. El pago debe realizarse dentro de los primeros 10 días de cada mes.

- Para estudiantes de Educación Inicial hasta III medio, el pago se realizará de marzo a diciembre.
- Para estudiantes de IV medio, el pago se realizará de marzo a noviembre.

c. El **valor de la matrícula** aplica solo a los cursos de Educación Media, cuyo costo es fijado por el Ministerio de Educación y actualmente asciende a **\$3.500 pesos**. (Estudiantes prioritarios no pagan).

2. SISTEMA DE BECAS DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO – AÑO ESCOLAR 2027

Informamos que el Colegio dispone de un **Sistema de Becas de Financiamiento Compartido**, al cual se postula anualmente.

El monto otorgado tendrá validez únicamente, para el año en que ha sido otorgado el beneficio.

El objetivo de este sistema es brindar apoyo a los estudiantes y sus familias que, por diversas circunstancias no puedan cubrir la totalidad de los gastos de escolaridad anual. El proceso será informado y reglamentado a partir del 21 de septiembre del 2026 en la página web institucional: **www.csmr.cl**.

Todos los estudiantes tienen derecho a postular a una beca total o parcial para el año escolar 2027. No obstante, **solo** se considerarán en el proceso de asignación, aquellas postulaciones presentadas dentro del plazo establecido y que cumplan íntegramente con todos los requisitos y documentación exigida en el **Reglamento de Becas**.

Es responsabilidad exclusiva del apoderado:

- Informarse sobre el proceso.
- Leer detenidamente el Reglamento de Becas.
- Entregar la documentación completa en las fechas señaladas.

a) Entrega de documentación

La documentación deberá ser presentada en un sobre cerrado, el cual deberá indicar claramente en su exterior:

- Nombre y apellidos del estudiante que postula.
- Curso al que pertenece al momento de realizar la postulación.
- Letra del curso (A o B), según corresponda.

b) Lugar de entrega: Oficina de Administración del Colegio. (Srta. Loreto Romero)

- Debe ser entregada presencialmente por el apoderado del estudiante.
- Horario de atención:
 - Lunes a jueves: 08:30 a 16:00 hrs.
 - Viernes: 08:30 a 13:00 hrs.



COLEGIO SANTA MARÍA REINA

Una Obra de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús



c) Fechas del proceso:

- **Inicio de postulación:** desde el martes 21 de septiembre del 2026.
- **Recepción final de postulaciones:** hasta el viernes 24 de octubre del 2026, hasta las 13:00 hrs. (plazo impostergradable).
- **Resultados:** Se enviarán a los correos electrónicos registrados en el establecimiento entre el 23 y el 30 de noviembre del 2026.

No se recibirá documentación fuera de las fechas y horarios establecidos. (Por favor, no insista.)

3. PROCESO DE ADMISIÓN Y PREMATRÍCULA 2027

a) Admisión de estudiantes nuevos

El proceso de admisión SAE está dirigido **exclusivamente a estudiantes nuevos** que deseen incorporarse a nuestro establecimiento para el año escolar 2027, incluyendo a aquellos estudiantes que actualmente se encuentran matriculados en otro colegio y desean cambiarse a nuestra institución.

- La postulación se realiza **exclusivamente a través del Sistema de Admisión Escolar (SAE)** del Ministerio de Educación, en www.sistemadeadmisionescolar.cl.
- Los estudiantes que actualmente pertenecen a nuestro colegio y desean continuar en él durante el año 2027, **no deben postular a través del SAE**.

Nuestro establecimiento **no participa en el proceso de asignación de vacantes**, ya que esta se realiza de acuerdo con los mecanismos establecidos por el Sistema de Admisión Escolar.

b) Continuidad de estudiantes actuales

Los estudiantes que actualmente forman parte de nuestra comunidad educativa y que desean **continuar en el colegio durante el año escolar 2027**, deben completar el **Formulario de pre matrícula Exclusivo del Colegio**.

- El formulario estará disponible entre el 17 de agosto y el 30 de septiembre del 2026 en nuestra página web www.csmr.cl
- Asimismo, el enlace al formulario será enviado a los correos electrónicos registrados en el establecimiento.
- La **entrega correcta y oportuna del formulario** permitirá confirmar la intención de continuidad del estudiante para el año académico 2027.

c) IMPORTANTE: Postulación a otro establecimiento a través del SAE

Si un estudiante que actualmente pertenece a nuestro colegio **postula a otro establecimiento educacional a través del Sistema de Admisión Escolar (SAE)**, **perderá automáticamente el cupo** que mantiene actualmente en nuestro colegio, aun cuando haya completado previamente el Formulario de Pre matrícula.

En caso de producirse la pérdida del cupo, la vacante es asignada inmediatamente a otro postulante, sin que el establecimiento pueda reservarla posteriormente.

Por lo anterior, recomendamos a las familias **evaluar cuidadosamente esta decisión** antes de realizar una postulación a través del SAE, especialmente si su intención es que el estudiante continúe formando parte de nuestra comunidad educativa durante el año escolar 2027.

4. COMPROMISO Y CONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Antes de asumir el compromiso económico con el colegio, cada familia deberá **evaluar responsablemente sus posibilidades de cumplir con los aranceles establecidos** y declarar conocer y aceptar los principales documentos que regulan la vida de nuestra comunidad educativa:

- **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**
- **Normas de Convivencia.**



COLEGIO SANTA MARÍA REINA

Una Obra de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús



• **Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE)**

Estos documentos se encuentran disponibles para su consulta en nuestra página web www.csmr.cl

5. ALTERNATIVAS DE EDUCACIÓN GRATUITA EN LA COMUNA DE LA REINA

De acuerdo con la normativa vigente, nuestro establecimiento tiene la obligación de informar a las familias sobre otras alternativas educacionales disponibles en la comuna, especialmente en aquellos casos en que no puedan asumir los aranceles establecidos por el colegio.

En este contexto, las familias podrán evaluar la posibilidad de postular a establecimientos educacionales de menor costo o a establecimientos de **educación gratuita**, entre los cuales se encuentran los establecimientos de dependencia municipal administrados por la **Corporación de Desarrollo de La Reina**.

La postulación a estos establecimientos se realiza de acuerdo con los mecanismos establecidos por el **Sistema de Admisión Escolar (SAE)** del Ministerio de Educación, cuando corresponda.

A continuación, se detallan algunas de estas alternativas:

EDUCACIÓN BÁSICA:

1. Colegio San Constantino

📍 Avenida Fernando Castillo Velasco N.º 9201, La Reina.

Establecimiento municipal que imparte Educación Parvularia y Educación Básica.

2. Escuela Yangtsé

📍 Avenida Fernando Castillo Velasco N.º 7631, La Reina.

Establecimiento municipal que imparte Educación Parvularia y Educación Básica.

3. Escuela Palestina

📍 Avenida Genaro Benavides N.º 6486, La Reina.

Establecimiento municipal que imparte Educación Parvularia y Educación Básica.

4. Liceo Eugenio María de Hostos

📍 Avenida Echeñique N.º 8625, La Reina.

Establecimiento municipal que imparte Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media.

EDUCACIÓN BÁSICA - MEDIA:

1. Liceo Eugenio María de Hostos

📍 Avenida Echeñique N.º 8625, La Reina.

Educación Media Científico-Humanista.

2. Colegio Municipalizado Confederación Suiza

📍 Avenida José Arrieta N.º 5860–5938, La Reina.

Educación Media Científico-Humanista.

3. Complejo Educacional La Reina

📍 Quillagua N.º 40, La Reina.

Educación Media Técnico-Profesional.



COLEGIO SANTA MARÍA REINA

Una Obra de Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús



Importante: La información anterior tiene como finalidad **orientar a las familias respecto de las alternativas de educación gratuita existentes en la comuna**. La disponibilidad de vacantes, niveles y cursos para el año escolar 2027 dependerá de la oferta y del proceso de admisión establecido por cada establecimiento y por el Ministerio de Educación.

Agradecemos sinceramente la confianza depositada en nuestra **Comunidad Educativa durante estos 50 años de historia y misión**. Cada familia ha sido parte de este camino que, con gratitud, celebramos en nuestro **Cincuentenario**.

Ponemos a sus familias, a sus hijos e hijas en las manos del **Sagrado Corazón de Jesús**, confiando en que Él los acompañe y guíe siempre en el camino que emprendan.

Con cariño y gratitud, les saluda fraternalmente,

Hna. Sandra Gallardo Andrade, Hcscj

Sostenedora y Representante Legal

Colegio Santa María Reina

“Sembrando sueños, construyendo futuro y educando desde el corazón de Jesús.”

Santiago, 11 de agosto del 2026

IMPORTANTE: Agradeceré enviar un acuso de recibo de la información que compartimos. Este comprobante es solicitado por el Ministerio de Educación.



**TOMO CONOCIMIENTO DE CIRCULAR ARANCEL 2027
Y SISTEMA DE BECAS**

Esta colilla deberá ser entregada al Profesor(a) Tutor(a).

Yo, _____,

RUT: _____,

en calidad de Apoderado(a) y/o Sostenedor(a) Económico(a) del estudiante:

Curso 2026: _____

Por medio del presente documento, declaro haber recibido y tomado conocimiento de la información contenida en la "CIRCULAR INFORMATIVA FINANCIAMIENTO COMPARTIDO PARA EL AÑO 2027", así como de las disposiciones relativas al sistema de becas y beneficios establecidos por el Colegio para el año escolar 2027.

Asimismo, declaro conocer las condiciones, procedimientos, plazos y antecedentes señalados en dicha circular, comprometiéndome a informarme oportunamente y a cumplir con las disposiciones que correspondan.

El valor de escolaridad informado para el año 2027 es de:

CURSOS	VALOR CUOTA MENSUAL	CUOTAS	ANUAL
Prekínder a III Medio	\$ 82.000.- mil pesos	10	\$ 820.000.- mil pesos
IV Medio	\$ 91.111.- mil pesos	9	\$ 820.000.- mil pesos

Declaro que la información señalada me ha sido entregada y que tomo conocimiento de las condiciones informadas por el Colegio para el año escolar 2027.

Nombre del Apoderado(a): _____

Firma: _____ Fecha: ____ / ____ / 2026

Firma Profesor(a) Tutor(a): _____

Santiago, 11 de agosto del 2026